

## **BASES DEL PROGRAMA “RETOS DÍA T DE LA TRANSFERENCIA”**

### **INTRODUCCIÓN**

**El programa ‘Retos Día T de la Transferencia’** invita a los estudiantes, investigadores, emprendedores y empresas a ofrecer soluciones para el tejido empresarial del entorno.

Este programa nace a iniciativa del Grupo de Trabajo de Innovación y Transferencia de la Fundación de la Universidad de Almería y con el impulso del Vicerrectorado de Innovación y Transferencia y el Vicerrectorado Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, en colaboración con el Parque Científico Tecnológico de Almería (PITA).

Se trata de un programa de innovación y emprendimiento para incentivar al alumnado, investigadores, emprendedores y empresas, a desarrollar proyectos que ofrezcan soluciones innovadoras a los retos propuestos por empresas e Instituciones. Estará ligado al Programa de Fomento del Emprendimiento UAL.

### **RETOS PROPUESTOS POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS**

Uno de los procedimientos más utilizados hoy en día para la detección e incorporación de talento a las empresas es la llamada “Innovación Abierta”. Ésta consiste básicamente en lanzar un desafío, necesidad o problema con el fin de que sea resuelto por estudiantes, investigadores, emprendedores o empresas.

Desde este programa se canalizarán los retos de empresas e instituciones para que se propongan soluciones innovadoras.

Mediante un formulario de inscripción recopilaremos aquellos retos abiertos que consideren que pueden ser resueltos bien por la comunidad universitaria o por otros emprendedores o empresas. De las propuestas recibidas la UAL seleccionará aquellas que estén más vinculadas a sus líneas de trabajo.

Se deja abierto a que cada entidad colaboradora que lance un reto proponga los incentivos/recompensas (premio, apoyo puesta en marcha, colaboraciones, prácticas, TFE...) que se le adjudicará a la solución ganadora.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL**

Los proyectos con las soluciones planteadas por los candidatos serán originales de sus autores, no infringirán derechos de terceros (derechos de propiedad intelectual o industrial,

derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad). El contenido no será ilegal, ni se habrá creado de una forma que infrinja una obligación contractual que pudiera tener con un tercero.

## **CONFIDENCIALIDAD**

La información o documentación que el solicitante obtenga de la entidad colaboradora proponente del reto para el planteamiento de su solución, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de ésta.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, una vez que se notifique al candidato su participación para dar solución a un reto planteado por una entidad colaboradora, dicha entidad podrá requerirle al candidato la firma de un acuerdo de confidencialidad entre ambas partes. En dicho acuerdo se establecerán los principios sobre la documentación, información o material de la entidad colaboradora que debe ser identificada como confidencial.

## ANEXOS

ANEXO I. FASES DEL PROCESO
----------------------------

1. Inscripción para resolver retos: desde el día **9 de noviembre de 2022** hasta el día anterior a la presentación de los proyectos (formulario “**Inscripción Solución Retos**”)
2. Apoyo al desarrollo de los proyectos por parte de las entidades colaboradoras y EmpeñeUAL, desde las inscripciones hasta la fecha de presentación de proyectos.
3. Presentación de los proyectos con las soluciones a los retos hasta el **17 de abril de 2023**, (a través de formulario “**Propuesta Solución Retos**” )
4. Proceso de selección de los 3 proyectos finalistas por reto y publicación de los ganadores (**8 de mayo de 2023**). La selección de proyectos finalistas y ganadores se llevará a cabo por una Comisión Mixta de Evaluación formada por:
  - La entidad proponente del reto
  - La Universidad de Almería
  - El PITA

Se valorarán los siguientes aspectos:

- **Propuesta de Valor y Potencial del proyecto (30%)**. Se tendrá en cuenta la posibilidad de desarrollos futuros de las soluciones propuestas.
- **Grado de innovación (30%)**. Se valorará la diferenciación y su novedad técnica y/o tecnológica frente a otras propuestas.
- **Criterios de Sostenibilidad (20%)**: Se valorarán aquellos aspectos que contribuyan a mejorar los ámbitos sociales, económicos y medioambientales.
- **Promotor o equipo promotor (20%)**. Se evaluará la adecuación del equipo promotor (que sea un equipo multidisciplinar), su experiencia profesional y/o emprendedora y la motivación e interés por la puesta en marcha de la solución.